



Municipalidad de Chillán Viejo
Sec. Comunicaciones, Prensa y RRPP

REF: Califica situación para incurrir en gastos de Publicidad y Difusión

DECRETO N° 1705

Chillán Viejo, 17 de Septiembre de 2009

VISTOS:

1.- D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N°1945 del 1° de diciembre de 2008 que aprueba presupuesto para el año 2009.

CONSIDERANDO:

1. La difusión municipal del Alcalde de la comuna en el mes aniversario de la Patria y de las Glorias del Ejército.
2. La necesidad de externalizar y manifestar a la comunidad la importancia de las Glorias del Ejército en la comuna de Chillán Viejo.
3. La importancia de expresar lo anterior, además de un saludo de la Primera Autoridad Comunal a toda la comunidad chillanvejana a través de diversos medios de comunicación de la intercomuna.
4. Finalmente, realizar una grabación en estudio profesional para tal efecto.

DECRETO:

1. Califíquese tal situación para incurrir en gastos de publicidad y difusión.
2. Impútese el gasto que irrogue dicha difusión -cuyo monto total asciende a la suma de \$370.000- al subtítulo 22, Item 07, asignación 001, "Publicidad y Difusión" del presupuesto municipal vigente para el año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
Secretario Municipal



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

FAL/UAV/GGB/PAQ/rfb

Distribución: **Secretaría Municipal**; Control Interno; DAF; Tesorería Municipal; Of.de Partes